



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00081 - 2023 -GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 06 de febrero del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 134-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 06 de febrero del 2023, CARTA N°002-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-COMITÉ ELECTORAL-SUBCAFAE de fecha 02 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los CAFAE en un primer momento fueron constituidos sobre la base de los descuentos a los empleados públicos por incumplir las disposiciones legales por asistencia y puntualidad, teniendo por objetivo financiar medidas asistenciales a favor del personal. Actualmente, viene siendo utilizado como una forma de compensar los bajos ingresos económicos del personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 276, para ello, la actual normativa recurre a la figura de incentivos para incluir mensualmente ingresos no remunerativos y que tampoco sirven de base para ningún otro beneficio legal, contribución o tributo;

Que, como consecuencia del carácter público de los fondos que le son transferidos, se tiene que estos solo pueden ser utilizados para el pago de incentivos laborales al personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276. Además, el CAFAE tiene la obligación de restituir los fondos públicos que hayan sido transferido y no fueron utilizados en el año fiscal;

Que, en ese sentido, de acuerdo con lo señalado en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, ratificado mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001, el periodo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) es de dos años; motivo por el cual, aplicando dicho dispositivo normativo, se requiere convocar a elecciones para que se elija al nuevo representante del personal que formará parte del comité de Administración del CAFAE para el periodo 2023 al 2024; haciendo la precisión que, por la naturaleza de los fondos, dichos representantes deben ser del personal que realizan netamente labor administrativo, es decir, representantes de los trabajadores administrativos de la Dirección Regional de Salud Tumbes, puesto que, el personal asistencial no percibe dicho incentivo;

Que, mediante Resolución Directoral N°00748-2022-GOB. REG. TUMBES-DRST-DR de fecha 22 de noviembre del 2022, se conforma el **COMITÉ ELECTORAL CAFAE**, que llevará a cabo la **ELECCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL CAFAE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**, integrada por los siguientes servidores: 1. Cecilia Gómez Zapata (Presidente), 2. Evaristo Serrato Pupuche (Miembro), 3. Lino Moscol Zarate (Miembro);

Que, mediante CARTA N°002-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-COMITÉ ELECTORAL-SUBCAFAE de fecha 02 de febrero del 2023, solicitan la emisión del acto resolutivo correspondiente, aprobando el **REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - PERIODO 2023 - 2024**, la cual deberá ser publicada en la Página Web de la Institución;

Que, estando a los párrafos precedentes el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone mediante Memorando N° 134-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 06 de febrero del 2023, se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 00081 - 2023 -GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 06 de febrero del 2023.

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N° 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES - PERIODO 2023 - 2024", el cual forma parte integrante en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones, publique en la Página Web de la Institución la citada resolución con el Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



WMB/DG
VHS/DEA
JMMA/DEGyDRH
FBRB/OAJ
MYAM/NORMAS

Transcrita para los fines a:

COMITE ELECT
CC
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - TUMBES
CD. Alberto Ivans Manrique Benavides
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOP 7878 - ONI 00252014